GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 16/18, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" ID N° 345.347.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 15 de octubre de 2018 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 21/18, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.018, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-260-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- FIRMA ASEPASA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0
- FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0
- FIRMA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS. RUC: 80021607-5

Se adjunta copia del Acta de Apertura N ° 21/2018

Monto de la oferta de la firma ASEPASA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0, es de guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos (Gs. 166.734.600).

Monto de la oferta de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, es de guaraníes ciento cincuenta millones ciento setenta y cinco mil (Gs. 150.175.000)

Monto de la oferta de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS. RUC: 80021607-5, es de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil (Gs. 164.999.000).

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado mediante Nota N° 67/18 en fecha 19 de octubre del corriente años, a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, el siguiente documento (a) CAPACIDAD FINANCIERA: 2. Calificación de la aseguradora: "BBB" con mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; de la siguiente manera el oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2- ; y presentar la composición y desglose de precio del Ítem N° 35, que está por encima del 20% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, contestó en tiempo y forma los solicitado por el Comité de Evaluación, referente al precio del Ítem 35 está dentro del precio del mercado, la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, es apto de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado mediante Nota N° 68/18 en fecha 19 de octubre del corriente años, a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, comunicar error aritmético, según Carta de Oferta es de (Gs. 164.999.000), debiendo ser (Gs. 164.998.998) y solicitar composición y desglose de precio del Ítem N° 30 y 34, que están por debajo del precio referencial y el Ítem N° 40, que está por encima del 20% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, aceptó el error aritmético encontrado en su oferta, referente a la composición y desglose de precio del Ítem N° 30 y 34, que están por debajo del precio referencial y el Ítem N° 40, que está por encima del 20% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, contesto en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación ha solicitado mediante Nota N° 69/18 en fecha 19 de octubre del corriente años, a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0, los siguientes documentos: (a) APACIDAD FINANCIERA:

1. Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 3 al 30/06/2017.
2. Calificación de la aseguradora: "BBB" con mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 8.500.000.000 (guaraníes ocho mil quinientos millones) al cierre del último ejercicio Financiero (30/06/2017).

4. Fondo de garantía: El mínimo requerido es de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones) al cierre del ejercicio Financiero (30/06/2017).

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2; y presentar la composición y desglose de precio del Ítem N° 30 y 34, que están por debajo del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC: 80002091-0, no contestó a los solicitados por el Comité de Evaluación referente a la Capacidad Financiera y Composición y desglose de precio del Ítem N° 30 y 34, razón por la cual dicha firma será descalificada conforme lo establece el Artículo 57. Del Decreto reglamentaria, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- Aclaración de ofertas dice "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. En concordancia con la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, que dice cuanto sigue: Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	ALFA S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple

b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
k	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Cumple	Cumple
l	Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 3 al 30/06/2017.	Cumple	Cumple
	Calificación de la aseguradora: "BBB" con mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	Cumple	Cumple
	Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 8.500.000.000 (guaraníes ocho mil quinientos millones) al cierre del último ejercicio Financiero (30/06/2017).	Cumple	Cumple
	Fondo de garantía: El mínimo requerido es de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones) al cierre del ejercicio Financiero (30/06/2017).	Cumple	Cumple
	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015-2016-2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las	Cumple	Cumple

	coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.		
	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015-2016-2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado	Cumple	Cumple

La firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación; el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación; el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, presento oferta con el precio más bajo, es apto de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, presento con el segundo precio más bajo, es apto de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	ALFA S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS RUC: 80021607-5, cumplen con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma ALFA S.A. DE SEGUROS RUC: 80004049-0, es la empresa que presentó oferta con el precio más bajo, los precios son razonables, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, no poseen impedimentos legales,

cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma, la suma de guaraníes ciento cincuenta millones ciento setenta y cinco mil (Gs. 150.175.000), en el marco del Llamado a el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, "Contratación de Seguros Para Vehículos" ID N° 345.347.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 24 de octubre de 2018, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MAXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro